



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

- 8L/PE-5123** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre ejecución del programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9
- 8L/PE-5951** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre menores declarados en riesgo, desamparo o guarda en centros públicos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9
- 8L/PE-5952** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre menores declarados en riesgo, desamparo o guarda acogidos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 8L/PE-6520** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre selección de emisoras de radio a inspeccionar, dirigida al Gobierno. Página 12
- 8L/PE-6522** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre expediente sancionador a emisoras de radio por emitir sin licencia, dirigida al Gobierno. Página 13
- 8L/PE-6523** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre resolución sancionadora a emisoras de radio por emitir sin licencia, dirigida al Gobierno. Página 14
- 8L/PE-6524** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inspecciones a emisoras de radio para observar el cumplimiento de condiciones, dirigida al Gobierno. Página 14
- 8L/PE-7011** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15

- 8L/PE-7013** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 8L/PE-7014** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 8L/PE-7015** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 8L/PE-7016** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 8L/PE-7017** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 8L/PE-7018** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas pendientes de grado de discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 8L/PE-7019** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas pendientes de grado de discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 8L/PE-7027** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas con discapacidad que perciben prestación económica en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 8L/PE-7047** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PE-7048** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Fuerteventura en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PE-7054** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22

- 8L/PE-7058** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-7059** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 8L/PE-7061** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre expedientes de desahucios en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 8L/PE-7062** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre expedientes de desahucios en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-7063** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre expedientes de desahucios en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 8L/PE-7072** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 8L/PE-7073** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 8L/PE-7074** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 8L/PE-7076** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-7077** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 8L/PE-7078** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30

- 8L/PE-7079** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-7080** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-7133** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre los Registros de Demandantes de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-7176** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes para acogerse a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia sin reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 8L/PE-7207** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre tiempo de respuesta de prestación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 8L/PE-7208** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre personas con derecho a recibir prestación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 8L/PE-7209** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 8L/PE-7211** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre expedientes de la Ley de dependencia no resueltos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 8L/PE-7264** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre menores de nueve años bajo el umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 8L/PE-7265** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre niños-jóvenes entre 10 y 19 años bajo el umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 8L/PE-7266** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre jóvenes entre 20 y 29 años bajo el umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 8L/PE-7267** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre afección de la pobreza a hombres y mujeres en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40



- 8L/PE-7273** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el cese de la gestión de los servicios de recaudación de los alquileres sociales del Parque de Viviendas Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41
- 8L/PE-7274** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el cese del contrato administrativo en la recaudación de los alquileres sociales del Parque de Viviendas Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 8L/PE-7275** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre los servicios de facturación, recaudación y apoyo a la Administración del Parque Público de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 43
- 8L/PE-7276** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre recaudación por alquileres sociales por empresa con encomienda de gestión, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 44
- 8L/PE-7277** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre recaudaciones por alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 45
- 8L/PE-7279** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre demanda de viviendas de alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 46
- 8L/PE-7280** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre facturación y recaudación de alquileres sociales de las viviendas sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 47
- 8L/PE-7281** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre los alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 48
- 8L/PE-7311** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de prestación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49
- 8L/PE-7312** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2012 en el Ayuntamiento de Valverde, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50
- 8L/PE-7313** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2013 en el Ayuntamiento de Valverde, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 51
- 8L/PE-7314** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014 en el Ayuntamiento de Valverde, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 51

- 8L/PE-7315** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2012 en el Ayuntamiento de Frontera, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 52
- 8L/PE-7316** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2013 en el Ayuntamiento de Frontera, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 53
- 8L/PE-7317** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014 en el Ayuntamiento de Frontera, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 53
- 8L/PE-7318** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2012 en el Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 54
- 8L/PE-7319** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2013 en el Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 55
- 8L/PE-7320** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014 en el Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 55
- 8L/PE-7336** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre personas acogidas a la Prestación Canaria de Inserción insertadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 56
- 8L/PE-7337** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 57
- 8L/PE-7338** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 58
- 8L/PE-7339** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 60
- 8L/PE-7346** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre empresas beneficiarias de las subvenciones al transporte interinsular en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 62
- 8L/PE-7372** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre construcción de viviendas que sustituyan a las 47 viviendas modulares de El Matorral, San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 62

- 8L/PE-7373** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre reposición o rehabilitación en las 47 viviendas modulares de El Matorral, San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 63
- 8L/PE-7383** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre inmigrantes irregulares en patera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 64
- 8L/PE-7406** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre perceptores de pensiones no contributivas en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 65
- 8L/PE-7407** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre perceptores de pensiones no contributivas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 65
- 8L/PE-7408** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre pensiones no contributivas denegadas en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 66
- 8L/PE-7409** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre pensiones no contributivas denegadas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 66
- 8L/PE-7410** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayuda del Consejo Superior de Deportes a deportistas herreños en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 67
- 8L/PE-7411** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayuda del Consejo Superior de Deportes a deportistas herreños en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 68
- 8L/PE-7412** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre las reclamaciones de las viviendas afectadas por el fenómeno meteorológico adverso en diciembre de 2013 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 69
- 8L/PE-7418** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre ejecución en el primer trimestre de 2014 de la partida presupuestaria para la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 69
- 8L/PE-7433** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre licencias en deportes autóctonos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 70
- 8L/PE-7434** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre subvenciones a las federaciones de deportes autóctonos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 71

**8L/PE-7499** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Comité Sectorial de Seguridad y Salud en Educación, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 72

**8L/PE-7500** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre los Comités de Seguridad y Salud en los centros educativos, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 72

**8L/PE-7504** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre profesores de las escuelas oficiales de idiomas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 73

**8L/PE-7509** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de reconocimiento de minusvalía en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 74

**8L/PE-7511** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre espera para el reconocimiento de minusvalías en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 74

**8L/PE-7518** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre pago de dietas por desplazamiento, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 75





## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**8L/PE-5123 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ejecución del programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 5.477, de 25/7/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ejecución del programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular,

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 231M ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Ejercicio Presupuestario"	Programa Presupuestario	% de Ejecución
2010	313M Atención a las personas en situación de dependencia	90,15
2011	231M Atención a las personas en situación de dependencia	90,58
2012	231M Atención a las personas en situación de dependencia	94,93
2013	231M Atención a las personas en situación de dependencia	99,95*

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5951 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores declarados en riesgo, desamparo o guarda en centros públicos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 5.401, de 22/7/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores declarados en riesgo, desamparo o guarda en centros públicos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

MENORES DECLARADOS EN RIESGO, DESAMPARO O GUARDA EN CENTROS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se relacionan los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2013:

	Adjudicado
Menores Declarados en Riesgo	2696
Menores Declarados en Desamparo	1493
Menores en Guarda	69
Menores en Centros de Protección (Acogimiento residencial)	937

Isla	Nº Centros	Centros y Hogares	Plazas
GC	1	CAI-Santa Rosalía-Cabildo	20
GC	2	CAI-Tafira-Mundo Nuevo	20
GC	3	Maternal Tafira- Cabildo	15
GC	4	Maternal Tamarán Verde- Aldeas	8
GC	5	Maternal Tamarán Azul- Aldeas	8
GC	6	Agüimes Hogar Infantil	10
GC	7	Aldeas SOS- Telde ( 4 Hogares )	24
GC	8	Canteras-Cabildo	10
GC	9	Fundación C.S.-Cachivache	10
GC	10	Fundación C.S.-Jiribilla	12
GC	11	Fundación C.S.-Piedra Molino	10
GC	12	Fundación C.S Rebumbio	10
GC	13	Fundación C.S. Tara	10
GC	14	Fundación C.S Tara-Guía	10
GC	15	Gáldar	8
GC	16	Harimaguada-Cabildo	10
GC	17	Margarita Nasseau (3 horgares)	24
GC	18	Matilde Tellez (2 hogares)	24
GC	19	Mensajeros Aloe 6+6	12
GC	20	Mensajeros Salvia 6+6	12
GC	21	Mensajeros Siempreviva	10
GC	22	Mensajeros La Palmera	9
GC	23	Mensajeros Los Lentiscos	7
GC	24	Mensajeros Garoé	8
GC	25	Mensajeros La Retamita	10
GC	26	Mensajeros Tabaiba	8
GC	27	Mensajeros Bugarvilla-Guía	9
GC	28	Mundo Nuevo Tagoror	12
GC	29	Nuevo Futuro Schamann	8
GC	30	Nuevo Futuro La Paterna	8
GC	31	Nuevo Futuro Lomo Apolinario	8
GC	32	Nuevo Futuro Lomo Los Frailes	8
GC	33	San Juan de Dios	15
GC	34	Telde-La Blla Casa-Cruz Roja	8
GC	35	Telde-Los Magníficos-Cruz Roja	6
GC	36	Telde-Los Pitufos-Cruz Roja	6
GC	37	Virgen del Carmen-Arucas-Cabildo	10
		<b>TOTAL GRAN CANARIA</b>	<b>407</b>

Isla	Nº Centros	Centros y Hogares	Plazas
LZ	1	Centro de Menores de Arrecife	10
LZ	2	Centro de Menores de Tinajo I y II	20
LZ	3	Centro de Menores de César Manrique	10
LZ	4	Centro de Menores de Timanfaya	10
		<b>TOTAL LANZAROTE</b>	<b>50</b>

Isla	Nº Centros	Centros y Hogares	Plazas
FTV	1	Hogar Corralejo	10
FTV	2	Hogar Tamasite	10
FTV	3	Hogar Puerto del Rosario	8
FTV	4	Hogar Tebeto	10
FTV	5	Hogar Tamonante	10
		<b>TOTAL FUERTEVENTURA</b>	<b>48</b>

46	<b>TOTAL LAS PALMAS</b>	<b>505</b>
----	-------------------------	------------

Isla	Nº Centros	Centros y Hogares	Plazas
TF	1	CEV Sobradillo	8
TF	2	CEV Salud-La Salle	8
TF	3	CEV San Cruz-Centro	8
TF	4	CEV San Cruz-Ifara	8
TF	5	CEA Santa Cruz	9
TF	6	CEV Candelaria	8
TF	7	CEV Granadilla	8
TF	8	CEA Adeje	9
TF	9	CEV La Laguna Centro	8
TF	10	CEV La Cuesta	8
TF	11	CEA La Laguna	9
TF	12	CEV La Villa	8
TF	13	CEV Orotava	8
TF	14	CEV El Mayorazgo	8
TF	15	CEV Santa Úrsula	8
TF	16	CEA Orotava	9
TF	17	Aldea-9 hogares	54
TF	18	Residencia de Jóvenes Piso Autonomía	6
TF	19	Las Nieves	8
TF	20	Las Cañas	8
TF	21	Chindía	8
TF	22	Buen Consejo	9
TF	23	Matilde Téllez	9
TF	24	Sagrada Familia	50
TF	25	HSF Arco Iris	4
TF	26	Ntra. Sra. de la Paz Pr. Adolescentes con hijos	10
TF	27	Ntra. Sra. de la Paz Pr. 0-12 años	22
TF	28	CAI Baldíos	15
TF	29	Cango	10
TF	30	Manolo Torras II Fase I	10
TF	31	Manolo Torras II Fase II	7
TF	32	Manolo Torras II Fase III	10
TF	33	Centro de Menores con problemas conductuales	10
		<b>TOTAL TENERIFE</b>	<b>382</b>

Isla	Nº Centros	Centros y Hogares	Plazas
GO	1	Centro Insular de Menores	10
		<b>TOTAL LA GOMERA</b>	<b>10</b>

Isla	Nº Centros	Centros y Hogares	Plazas
LP	1	El Tanquito A	10
LP	2	Yapanetesa	5
LP	3	El Valle	8
		<b>TOTAL LA PALMA</b>	<b>23</b>

37	<b>TOTAL SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	<b>415</b>
----	-------------------------------------	------------

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5952 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores declarados en riesgo, desamparo o guarda acogidos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 5.402, de 22/7/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores declarados en riesgo, desamparo o guarda acogidos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

MENORES DECLARADOS EN RIESGO, DESAMPARO O GUARDA ACOGIDOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se relacionan los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2013:

	Adjudicado
Menores Declarados en Riesgo	2696
Menores Declarados en Desamparo	1493
Menores en Guarda	69
Total Acogimiento Familiar	1422
Menores en Acogimiento Familiar en familia extensa	1344
Menores en Acogimiento Familiar en familia ajena	75
Menores en Acogimiento Profesionalizado	3

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6520 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre selección de emisoras de radio a inspeccionar, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 26, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.462, de 24/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre selección de emisoras de radio a inspeccionar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SELECCIÓN DE EMISORAS DE RADIO A INSPECCIONAR,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El ejercicio de la función inspectora tiene como objetivos prioritarios los siguientes:

1. La defensa de los derechos de los menores en relación con los servicios de comunicación audiovisual.
2. La defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
3. La defensa del derecho de los ciudadanos a una comunicación audiovisual transparente.
4. La detección de emisiones ilegales por no estar amparadas por la correspondiente autorización o título habilitante.
5. La verificación del cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos de los concursos resueltos por el Gobierno de Canarias en relación a la adjudicación de títulos habilitantes para servicios de comunicación audiovisual.
6. La comprobación de la obligación de colaborar con la autoridad audiovisual en el ejercicio de sus funciones.

La programación de las actuaciones inspectoras, que deberá ser trimestral, se elaborará por el Jefe de Servicio de la Inspección y se elevará al titular del Centro Directivo competente para su conformidad.

De entre los criterios que han de tenerse en cuenta para realizar la programación de la inspección, hay que considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Distribución territorial (porcentajes de actuación por islas)
- Preferencias por materias (menores, publicidad engañosa, emisiones ilegales, etc.)

Sin perjuicio de lo señalado, la Inspección actuará de oficio ante cualquier información en materia de su competencia de la que tenga conocimiento; así mismo, atenderá las denuncias presentadas por particulares o instituciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6522 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expediente sancionador a emisoras de radio por emitir sin licencia, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 26, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.463, de 24/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.5.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expediente sancionador a emisoras de radio por emitir sin licencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTE SANCIONADOR A EMISORAS DE RADIO POR EMITIR SIN LICENCIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Emisora	Frecuencia	Notificación de resolución de inicio
RADIO MURIÓN	91.0, Los Llanos de Aridane	25/9/2013
RADIO SAN BORONDÓN	92.8, Las Palmas de Gran Canaria	20/12/2013
ONDA CIT	88.5, Santa Cruz de Tenerife	12/2/2014
ONDA HERREÑA	103.6, Valverde	20/2/2014
TROMPIMANÍA FM	106.3, Las Palmas de Gran Canaria	25/2/2014
RADIO SINTONÍA	88.0;88.4, Puerto del Rosario	26/2/2014
PALMERAL FM	90.0, Arrecife	24/3/2014
SWING LATINOS FM	90.0, Santa Cruz de Tenerife	25/4/2014



Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6523 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre resolución sancionadora a emisoras de radio por emitir sin licencia, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 26, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.464, de 24/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre resolución sancionadora a emisoras de radio por emitir sin licencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

RESOLUCIÓN SANCIONADORA A EMISORAS DE RADIO POR EMITIR SIN LICENCIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Emisora	Frecuencia	Notificación de resolución sancionadora
RADIO MURIÓN	91.0, Los Llanos de Aridane	12/12/2013
RADIO SAN BORONDÓN	92.8, Las Palmas de Gran Canaria	20/6/2014
ONDA HERREÑA	103.6, Valverde	23/6/2014

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6524 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inspecciones a emisoras de radio para observar el cumplimiento de condiciones, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 26, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.465, de 24/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inspecciones a emisoras de radio para observar el cumplimiento de condiciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSPECCIONES A EMISORAS DE RADIO PARA OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha realizado ninguna”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7011 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.403, de 22/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS CON GRADO DE DEPENDENCIA PENDIENTES DE GRADO DE DISCAPACIDAD EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Tenerife, las personas con grado de dependencia pendientes a su vez del reconocimiento del grado de discapacidad, a fecha 19 de marzo de 2014, ascienden a 375 “.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7013 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.404, de 22/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS CON GRADO DE DEPENDENCIA PENDIENTES DE GRADO DE DISCAPACIDAD EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de La Gomera, las personas con grado de dependencia pendientes a su vez del reconocimiento del grado de discapacidad, a fecha 19 de marzo de 2014, ascienden a 15”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7014 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.405, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS CON GRADO DE DEPENDENCIA PENDIENTES DE GRADO DE DISCAPACIDAD EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Fuerteventura, las personas con grado de dependencia pendientes a su vez del reconocimiento del grado de discapacidad, a fecha 19 de marzo de 2014, ascienden a 11”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7015 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.406, de 22/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS CON GRADO DE DEPENDENCIA PENDIENTES DE GRADO DE DISCAPACIDAD EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de El Hierro, las personas con grado de dependencia pendientes a su vez del reconocimiento del grado de discapacidad, a fecha 19 de marzo de 2014, ascienden a 4”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7016 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.407, de 22/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS CON GRADO DE DEPENDENCIA PENDIENTES DE GRADO DE DISCAPACIDAD EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Lanzarote, las personas con grado de dependencia pendientes a su vez del reconocimiento del grado de discapacidad, a fecha 19 de marzo de 2014, ascienden a 9”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7017 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.408, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con grado de dependencia pendientes de grado de discapacidad en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS CON GRADO DE DEPENDENCIA PENDIENTES DE GRADO DE DISCAPACIDAD EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de La Palma, las personas con grado de dependencia pendientes a su vez del reconocimiento del grado de discapacidad, a fecha 19 de marzo de 2014, ascienden a 71 “.



Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7018 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas pendientes de grado de discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.409, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas pendientes de grado de discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS PENDIENTES DE GRADO DE DISCAPACIDAD EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Fuerteventura, las personas pendientes para la valoración y calificación del grado de discapacidad, a fecha 14 de marzo de 2014, ascienden a 169”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7019 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas pendientes de grado de discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.410, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas pendientes de grado de discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS PENDIENTES DE GRADO DE DISCAPACIDAD EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Lanzarote, las personas pendientes para la valoración y calificación del grado de discapacidad, a fecha 14 de marzo de 2014, ascienden a 221”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7027 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con discapacidad que perciben prestación económica en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.504, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con discapacidad que perciben prestación económica en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN),

PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PERCIBEN PRESTACIÓN ECONÓMICA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la nómina del mes de febrero, en la isla de Lanzarote, constan como perceptoras de prestaciones económicas, según la modalidad o tipo de prestación, las siguientes personas con discapacidad:

Pensión no contributiva por invalidez	Subsidio de garantías de ingresos mínimos	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	Subsidio por ayuda a tercera persona
449	1	1	0

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7047 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.411, de 22/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN GRAN CANARIA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda,, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir referida subvención. No obstante, en la actualidad, se están redactando las bases para la convocatoria futura de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quienes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7048 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Fuerteventura en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.412, de 22/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Fuerteventura en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN FUERTEVENTURA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir referida subvención. No obstante, en la actualidad, se están redactando las bases para la convocatoria futura de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quienes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7054 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.413, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES QUE NO HAN PERCIBIDO LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir la referida subvención. No obstante, en la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quienes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7058 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.414, de 22/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES QUE NO HAN PERCIBIDO LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda,, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir la referida subvención. No obstante, en la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quienes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**8L/PE-7059 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.415, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES QUE NO HAN PERCIBIDO LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda,, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir la referida subvención. No obstante, en la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quienes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7061 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes de desahucios en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.416, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes de desahucios en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIO EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- Instituto Canario de la Vivienda

Isla	Expedientes de desahucio
Gran Canaria	154
Fuerteventura	9
Lanzarote	20
Tenerife	82
La Palma	11
La Gomera	0
El Hierro	0
Total	276

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA (Visocan)

Isla	Expedientes de desahucio
Gran Canaria	74
Tenerife	59
Total	133

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7062 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes de desahucios en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.417, de 22/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes de desahucios en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- Instituto Canario de la Vivienda

Isla	Expedientes de desahucio
Gran Canaria	161
Fuerteventura	53
Lanzarote	13
Tenerife	123
La Palma	8
La Gomera	0
El Hierro	0
Total	358

-Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA (Visocan)

Isla	Expedientes de desahucio
Gran Canaria	57
Tenerife	24
Total	81

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7063 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes de desahucios en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.418, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes de desahucios en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- Instituto Canario de la Vivienda

Isla	Expedientes de desahucio
Gran Canaria	135
Fuerteventura	11
Lanzarote	0
Tenerife	72
La Palma	4
La Gomera	0
El Hierro	0
Total	222

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA (Visocan)

Isla	Expedientes de desahucio
Gran Canaria	5
Tenerife	4
Total	9

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7072 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.419, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de El Hierro, no se encontraba ninguna vivienda protegida de promoción pública vacía en proceso de rehabilitación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.420, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN LA GOMERA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de La Gomera, se encontraba 1 vivienda protegida de promoción pública vacía en proceso de rehabilitación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7074 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.421, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.



En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN TENERIFE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de Tenerife, se encontraban 12 viviendas protegidas de promoción pública vacías en proceso de rehabilitación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7076 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.422, de 22/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN LA PALMA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de La Palma, se encontraban cuatro viviendas protegidas de promoción pública vacías en proceso de rehabilitación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.423, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN TENERIFE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de Tenerife, se encontraban 12 viviendas protegidas de promoción pública vacías que han pasado a proceso de rehabilitación para su posterior adjudicación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7078 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.424, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN LA PALMA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de La Palma, se encontraban 4 viviendas protegidas de promoción pública vacías que han pasado a rehabilitación para su posterior adjudicación “.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7079 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.425, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN LA GOMERA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de La Gomera, se encontraba 1 vivienda protegida de promoción pública vacía que ha pasado proceso de rehabilitación y posterior adjudicación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7080 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.426, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.32.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de El Hierro, no se encontraba ninguna vivienda protegida de promoción pública vacía”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7133 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los Registros de Demandantes de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.427, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.33.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los Registros de Demandantes de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS REGISTROS DE DEMANDANTES DE VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El servicio que realiza el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias en ningún momento ha dejado de prestarse.

No obstante, con fecha 19 de febrero de 2014, la empresa que prestaba el servicio concluyó su contrato, tras negarse a aceptar la prórroga propuesta por este Organismo, esto supuso el cierre de las Oficinas donde la empresa tenía centralizada la atención al público.

Si bien, con anterioridad a dicha fecha, desde el Instituto Canario de la Vivienda se habilitaron medios humanos y materiales precisos para poder hacer frente a la atención de dicha actuación, procediendo a efectuar los trámites necesarios para redirigir, principalmente, la atención ciudadana que demanda el servicio, a las propias oficinas del Instituto Canario de la Vivienda. Asimismo, se puso en conocimiento de los distintos Ayuntamientos conveniados a los efectos oportunos.

Actualmente a partir del 15 de julio se procederá a la apertura y puesta en marcha de las nuevas oficinas del Registro Público de Demandante de Vivienda Protegida de Canarias”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7176 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre solicitudes para acogerse a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia sin reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 111, 8/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.478, de 25/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.34.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre solicitudes para acogerse a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia sin reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del Grupo Parlamentario Mixto,

SOLICITUDES PARA ACOGERSE A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SIN RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de la descarga efectuada sobre la Base de Datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Aplicativo Siebel) correspondiente al pasado día 3 de marzo, el número de solicitudes pendientes de Dictamen son las que se relacionan a continuación:

Solicitudes pendientes de dictamen según islas y año de solicitud										
Islas	Año de solicitud									Total
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	No consta	
Fuerteventura	26	24	37	45	40	72	48	9	3	304
Gomera (La)	2	48	71	93	79	43	49	5		390
Gran Canaria	150	145	284	703	689	1.143	1.704	180	71	5.069
Hierro (El)	4	18	20	32	19	16	33	3		145



Islas	Solicitudes pendientes de dictamen según islas y año de solicitud									Total
	Año de solicitud									
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	No consta	
Lanzarote	17	25	39	66	116	175	225	23	2	688
Palma (La)	40	121	256	193	141	138	225	10		1.124
Tenerife	104	297	464	1.165	1.097	1.188	1.513	105	1	5.934
Total Canarias	343	678	1.171	2.297	2.181	2.775	3.797	335	77	13.654

NOTA: Las solicitudes corresponden a personas vivas excluidas los fallecimientos en el curso de la tramitación.

FUENTE: Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia. (Aplicación informática SIEBEL-SAAD)

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7207 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre tiempo de respuesta de prestación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.479, de 25/7/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre tiempo de respuesta de prestación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto,

TIEMPO DE RESPUESTA DE PRESTACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la Base de Datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Aplicativo Siebel) a fecha del lunes día 2 de junio, se obtiene, para el periodo de tiempo comprendido desde la entrada en vigor de la referida Ley y la fecha de consulta, un promedio de tiempo de resolución de 701 días (23 meses)”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7208 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre personas con derecho a recibir prestación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.480, de 25/7/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre personas con derecho a recibir prestación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto,

PERSONAS CON DERECHO A RECIBIR PRESTACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de la descarga efectuada sobre la Base de Datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Aplicativo Siebel) correspondiente al día 3 de marzo; el número de personas con dictamen de grado II y III, pendientes del Programa Individual de Atención (PIA), asciende a la cantidad de 15.806”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7209 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.481, de 25/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto,

SOLICITUDES DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, no resulta procedente aportar listados con información nominalizada.

En el caso de que aun así persistiera el interés por parte de su Señoría, por solicitar una relación no nominalizada, y por tanto no de personas sino de expedientes, podría aportarse un listado eliminando los datos de identificación personal y conformando la relación en función del número de expediente u otro numeral que no permita directamente la identificación de las personas. En ese caso, sí se debería indicar qué otra información relativa al expediente se incluiría junto al numeral en dicha relación (sexo, edad, fecha de solicitud, fecha de fallecimiento, isla, municipio, etc.), entendiéndose igualmente que a un promedio de 30 expedientes por página (una fila=un expediente) implicaría un documento de unas 250 páginas en soporte papel”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7211 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre expedientes de la Ley de dependencia no resueltos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.482, de 25/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.38.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre expedientes de la Ley de dependencia no resueltos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto,

EXPEDIENTES DE LA LEY DE DEPENDENCIA NO RESUELTOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de la descarga efectuada sobre la Base de Datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Aplicativo Siebel) correspondiente al pasado mes de abril, se obtiene la información sobre expedientes pendientes de resolver que se relacionan a continuación:

Expedientes pendientes de PIA por año de solicitud e isla									
Islas	Año de solicitud								Total
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Fuerteventura	9	46	29	83	69	93	53	21	403
Gomera (La)	6	21	19	88	87	80	57	15	373
Gran Canaria	105	490	413	1282	1481	1650	1791	490	7702
Hierro (El)	8	10	12	31	32	23	31	6	153
Lanzarote	5	48	28	89	186	195	228	55	834
Palma (La)	85	159	247	360	280	263	244	44	1682

Expedientes pendientes de PIA por año de solicitud e isla									
Islas	Año de solicitud								Total
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Tenerife	178	406	448	2291	2237	1851	1582	339	9332
Inconsistencias	1								1
CAC	397	1.180	1.196	4.224	4.372	4.155	3.986	970	20.480

FUENTE: Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia. (Aplicación informática SIEBEL-SAAD)

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7264 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre menores de nueve años bajo el umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.483, de 25/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.39.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre menores de nueve años bajo el umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular,

**MENORES DE NUEVE AÑOS BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA EN GRAN CANARIA EN 2014,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. El concepto umbral de la pobreza es un concepto técnico que el Instituto Nacional de Estadística define de la siguiente manera: El umbral de riesgo de pobreza se calcula cada año a partir de la distribución de los ingresos del año anterior. Siguiendo los criterios recomendados por Eurostat, este umbral se fija en el 60% de la mediana de los ingresos, por unidad de consumo de las personas.

La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya la renta entre la población. Por tanto, aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo.

La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza. Página 111 de la Metodología de la Encuesta de Condiciones de vida.

2. Como acabamos de ver en esta definición, los datos de renta con los que se construye el umbral de pobreza y la ubicación de un hogar por encima y debajo, son datos referidos al año anterior al que se publican los resultados. En relación al último dato publicado el 27 de mayo del 2014, dato referido al año 2013, la información sobre la renta se refieren al año 2012.

3. De las 16.000 viviendas en las que se hacen entrevistas para elaborar los datos sobre la pobreza publicados por el INE, en Canarias solo se realizan 768. El error muestral de la encuesta a nivel de Estado es del +/- 2,6%.

Naturalmente a nivel de Canarias este error se multiplica, aunque el INE no ha publicado, aún, la tabla de errores muestrales.

4. Lógicamente y solo para algunas variables, el Instituto Nacional de Estadística publica datos desagregados a nivel de Comunidad Autónoma, nunca a nivel insular.

5. Naturalmente la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda no lleva a cabo ninguna operación estadística de la misma índole, ni de ninguna otra, como lleva a cabo el INE.

6. En todo caso esa operación estadística, ni siquiera la del INE se hace mes a mes.

7. Tampoco existe ningún registro de personas sobre y bajo el umbral de la pobreza, ni siquiera en la isla de Gran Canaria.

8. Por todo ello y lamentándolo mucho no podemos satisfacer la demanda de información”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7265 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre niños-jóvenes entre 10 y 19 años bajo el umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.484, de 25/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre niños-jóvenes entre 10 y 19 años bajo el umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular,

NIÑOS-JÓVENES ENTRE 10 Y 19 AÑOS BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA EN GRAN CANARIA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. El concepto umbral de la pobreza es un concepto técnico que el Instituto Nacional de Estadística define de la siguiente manera: El umbral de riesgo de pobreza se calcula cada año a partir de la distribución de los ingresos del año anterior. Siguiendo los criterios recomendados por Eurostat, este umbral se fija en el 60% de la mediana de los ingresos, por unidad de consumo de las personas.

La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya la renta entre la población. Por tanto, aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo.

La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza. Página 111 de la Metodología de la Encuesta de Condiciones de vida.

2. Como acabamos de ver en esta definición, los datos de renta con los que se construye el umbral de pobreza y la ubicación de un hogar por encima y debajo, son datos referidos al año anterior al que se publican los resultados. En relación al último dato publicado el 27 de mayo del 2014, dato referido al año 2013, la información sobre la renta se refieren al año 2012.



3. De las 16.000 viviendas en las que se hacen entrevistas para elaborar los datos sobre la pobreza publicados por el INE, en Canarias solo se realizan 768. El error muestral de la encuesta a nivel de Estado es del +/- 2,6%. Naturalmente a nivel de Canarias este error se multiplica, aunque el INE no ha publicado, aún, la tabla de errores muestrales.

4. Lógicamente y solo para algunas variables, el Instituto Nacional de Estadística publica datos desagregados a nivel de Comunidad Autónoma, nunca a nivel insular.

5. Naturalmente la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda no lleva a cabo ninguna operación estadística de la misma índole, ni de ninguna otra, como lleva a cabo el INE.

6. En todo caso esa operación estadística, ni siquiera la del INE se hace mes a mes.

7. Tampoco existe ningún registro de personas sobre y bajo el umbral de la pobreza, ni siquiera en la isla de Gran Canaria.

8. Por todo ello y lamentándolo mucho no podemos satisfacer la demanda de información”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7266 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre jóvenes entre 20 y 29 años bajo el umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.505, de 28/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre jóvenes entre 20 y 29 años bajo el umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

JÓVENES ENTRE 20 Y 29 AÑOS BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA EN GRAN CANARIA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. El concepto umbral de la pobreza es un concepto técnico que el Instituto Nacional de Estadística define de la siguiente manera: El umbral de riesgo de pobreza se calcula cada año a partir de la distribución de los ingresos del año anterior. Siguiendo los criterios recomendados por Eurostat, este umbral se fija en el 60% de la mediana de los ingresos, por unidad de consumo de las personas.

La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya la renta entre la población. Por tanto, aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo.

La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza. Página 111 de la Metodología de la Encuesta de Condiciones de vida.

2. Como acabamos de ver en esta definición, los datos de renta con los que se construye el umbral de pobreza y la ubicación de un hogar por encima y debajo, son datos referidos al año anterior al que se publican los resultados.

En relación al último dato publicado el 27 de mayo del 2014, dato referido al año 2013, la información sobre la renta se refieren al año 2012.

3. De las 16.000 viviendas en las que se hacen entrevistas para elaborar los datos sobre la pobreza publicados por el INE, en Canarias solo se realizan 768. El error muestral de la encuesta a nivel de Estado es del +/- 2,6%. Naturalmente a nivel de Canarias este error se multiplica, aunque el INE no ha publicado, aún, la tabla de errores muestrales.

4. Lógicamente y solo para algunas variables, el Instituto Nacional de Estadística publica datos desagregados a nivel de Comunidad Autónoma, nunca a nivel insular.

5. Naturalmente la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda no lleva a cabo ninguna operación estadística de la misma índole, ni de ninguna otra, como lleva a cabo el INE.

6. En todo caso esa operación estadística, ni siquiera la del INE se hace mes a mes.

7. Tampoco existe ningún registro de personas sobre y bajo el umbral de la pobreza, ni siquiera en la isla de Gran Canaria.

8. Por todo ello y lamentándolo mucho no podemos satisfacer la demanda de información”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7267 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre afección de la pobreza a hombres y mujeres en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.506, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre afección de la pobreza a hombres y mujeres en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

**AFECCIÓN DE LA POBREZA A HOMBRES Y MUJERES EN GRAN CANARIA EN 2014,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. El concepto umbral de la pobreza es un concepto técnico que el Instituto Nacional de Estadística define de la siguiente manera: El umbral de riesgo de pobreza se calcula cada año a partir de la distribución de los ingresos del año anterior. Siguiendo los criterios recomendados por Eurostat, este umbral se fija en el 60% de la mediana de los ingresos, por unidad de consumo de las personas.

La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya la renta entre la población. Por tanto, aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo.

La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza. Página 111 de la Metodología de la Encuesta de Condiciones de vida.

2. Como acabamos de ver en esta definición, los datos de renta con los que se construye el umbral de pobreza y la ubicación de un hogar por encima y debajo, son datos referidos al año anterior al que se publican los resultados. En relación al último dato publicado el 27 de mayo del 2014, dato referido al año 2013, la información sobre la renta se refieren al año 2012.

3. De las 16.000 viviendas en las que se hacen entrevistas para elaborar los datos sobre la pobreza publicados por el INE, en Canarias solo se realizan 768. El error muestral de la encuesta a nivel de Estado es del +/- 2,6%. Naturalmente a nivel de Canarias este error se multiplica, aunque el INE no ha publicado, aún, la tabla de errores muestrales.

4. Lógicamente y solo para algunas variables, el Instituto Nacional de Estadística publica datos desagregados a nivel de Comunidad Autónoma, nunca a nivel insular.

5. Naturalmente la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda no lleva a cabo ninguna operación estadística de la misma índole, ni de ninguna otra, como lleva a cabo el INE.

6. En todo caso esa operación estadística, ni siquiera la del INE se hace mes a mes.

7. Tampoco existe ningún registro de personas sobre y bajo el umbral de la pobreza, ni siquiera en la isla de Gran Canaria.

8. Por todo ello y lamentándolo mucho no podemos satisfacer la demanda de información”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7273 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el cese de la gestión de los servicios de recaudación de los alquileres sociales del Parque de Viviendas Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.507, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el cese de la gestión de los servicios de recaudación de los alquileres sociales del Parque de Viviendas Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

EL CESE DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE LOS ALQUILERES SOCIALES DEL PARQUE DE VIVIENDAS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Con fecha de 23 de julio de 2013, se dicta por la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda resolución mediante la que se dispone lo siguiente:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato de administrativo de servicios cuyo objeto es “facturación, recaudación y apoyo a la administración del parque público de viviendas del Instituto Canario de la Vivienda”, suscrito con fecha de 13 de mayo de 2011, entre el Instituto Canario de la Vivienda y la entidad mercantil “Hermanos Alonso Garrán, SL”, resultando un saldo favorable a la Administración contratante que asciende al importe líquido de un millón ochocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.818.885,54.-€).

2º.- Requerir a “Hermanos Alonso Garrán, SL”, al objeto de que, en el plazo improrrogable de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, realice el abono al Instituto Canario de la Vivienda de la antedicha cantidad, con apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá, sin más trámite, a la

incautación de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista con motivo de la adjudicación del referido contrato, por importe de ochenta y cinco mil novecientos cinco euros con ochenta y nueve céntimos (85.905.89.-€).

3º.- Ordenar, para el caso de que no se lleve a cabo el abono de la deuda por parte de “Hermanos Alonso Garrán, SL” y se proceda a la incautación de la garantía definitiva, la adopción de cuantas acciones administrativas y judiciales asistan al Instituto Canario de la Vivienda para el cobro del montante que supere el valor de la citada garantía y el de los correspondientes intereses de demora.

La antedicha resolución fue notificada “Hermanos Alonso Garrán, SL”, con fecha de 26 de julio de 2013

2.- Por parte de “Hermanos Alonso Garrán, SL”, se presenta, con fecha de 21 de agosto de 2013, recurso de reposición contra la resolución de referencia.

3.- Mediante resolución de la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 9 de mayo de 2014, se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad mercantil “Hermanos Alonso Garrán, SL” contra la ya referida resolución de fecha 23 de julio de 2013, por la que se aprueba la liquidación del contrato administrativo de servicios.

4.- En consecuencia, con fecha de 3 de junio de 2014 (tras el intento fallido de notificación mediante burofax postal), mediante sendos envíos al número de telefax y dirección de correo electrónico comunicados por el Administrador Concursal de “Hermanos Alonso Garrán, SL” en escrito presentado el 18 de noviembre de 2013, se procede a notificar la antedicha resolución de 9 de mayo de 2014, así como a requerir, en cumplimiento de lo previsto en el apartado segundo de la parte dispositiva de la citada resolución de 23 de julio de 2013, que ha quedado confirmada mediante la anterior, al objeto de que por la referida entidad mercantil, se realice el abono al Instituto Canario de la Vivienda del montante al que asciende la liquidación aprobada, con apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá, sin más trámite, a la incautación de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista con motivo de la adjudicación del referido contrato.

Asimismo, se la apercibe que, en caso de que no se lleve a cabo el abono de la deuda por parte de “Hermanos Alonso Garrán, SL” y se proceda a la incautación de la garantía definitiva, se ejercitarán cuantas acciones administrativas y judiciales asistan al Instituto Canario de la Vivienda para el cobro del montante que supere el valor de la citada garantía y el de los correspondientes intereses de demora.

5.- Por lo tanto, a la fecha actual, se encuentra vigente el plazo concedido a “Hermanos Alonso Garrán, SL” para que abone a favor del Instituto Canario de la Vivienda, el montante de la liquidación contractual aprobada. En caso contrario y una vez vencido el indicado plazo, se procederá, tal y como se apercibió, a la incautación de la correspondiente garantía definitiva y al ejercicio de cuantas acciones administrativas y judiciales asistan a este organismo autónomo para el cobro del montante de la deuda que supere el valor de la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7274 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el cese del contrato administrativo en la recaudación de los alquileres sociales del Parque de Viviendas Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.508, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.44.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el cese del contrato administrativo en la recaudación de los alquileres sociales del Parque de Viviendas Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:



EL CESE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS ALQUILERES SOCIALES DEL PARQUE DE VIVIENDAS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 23 de julio de 2013, se dicta por la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda resolución mediante la que se acuerda aprobar la liquidación del contrato administrativo de servicios de “Facturación, recaudación y apoyo a la administración del parque público de viviendas del Instituto Canario de la Vivienda”, resultando un saldo favorable a la Administración contratante que asciende al importe líquido de un millón ochocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.818.885,54.-€), cuya ejecución, tras ser desestimado mediante resolución de 9 de mayo de 2014 el recurso de reposición formulado contra la misma, se está llevando a cabo actualmente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7275 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre los servicios de facturación, recaudación y apoyo a la Administración del Parque Público de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.509, de 28/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre los servicios de facturación, recaudación y apoyo a la Administración del Parque Público de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

LOS SERVICIOS DE FACTURACIÓN, RECAUDACIÓN Y APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Con fecha de 2 de julio de 1985, se suscribe, entre la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y la entidad mercantil “Hermanos Alonso Garrán, SL” contrato administrativo de servicios cuyo objeto es “Recaudación en período voluntario, ejecutivo e hipotecario derivado de la cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones complementarias, facturación y apoyo a la gestión del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

La celebración del referido contrato y su adjudicación definitiva por el procedimiento de adjudicación directa, fue autorizada por el Gobierno de Canarias, mediante Acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 de mayo de 1985.

El plazo inicial de duración del antedicho contrato era de tres años, transcurrido el cual podría ser prorrogado anualmente, sin establecerse limitación temporal alguna para las referidas prórrogas.

Tras la concesión de diversas prórrogas, el plazo de ejecución del contrato de referencia finaliza definitivamente el día 11 de marzo de 2006.

2.- El Instituto Canario de la Vivienda tiene atribuidas las competencias para formar, gestionar y administrar el parque público de viviendas propio, en virtud de lo previsto por el artículo 8.e) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.



La referida gestión y administración del citado Parque Público de Vivienda supone, entre otras actuaciones, la facturación y cobro de los créditos generados a favor del Instituto Canario de la Vivienda por la cesión, bajo cualquier régimen, de viviendas, locales de negocios y edificaciones complementarias.

Cabe señalar que el Instituto Canario de la Vivienda carece de los medios humanos y materiales suficientes para llevar a cabo las antedichas actuaciones de forma directa.

3.- Mediante resolución del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda de 22 de noviembre de 2005, se ordena la convocatoria pública del concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la adjudicación del contrato administrativo de servicios de “Facturación, recaudación y apoyo a la administración del parque público de viviendas del Instituto Canario de la Vivienda”, la cual se llevó a cabo mediante su inserción en el Boletín Oficial de Canarias número 239, de 7 de diciembre de 2005.

Con fecha de 31 de marzo de 2006, se suscribe entre este organismo autónomo y la entidad mercantil “Hermanos Alonso Garrán, SL”, que resultó adjudicataria del mismo, el referido contrato administrativo de servicios, cuyo plazo máximo de vigencia, prórroga incluida, finalizó el día 31 de marzo de 2010.

4.- Con fecha de 31 de marzo de 2010, se suscribe entre el Instituto Canario de la Vivienda y la mercantil “Hermanos Alonso Garrán, SL”, contrato administrativo de servicios cuyo objeto es “Facturación, recaudación y apoyo a la administración del parque público de viviendas del Instituto Canario de la Vivienda”, mediante procedimiento negociado por imperiosa urgencia, finalizando el plazo de ejecución del mismo el 31 de marzo de 2011.

5º.- Mediante resolución del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda de 5 de noviembre de 2010, se ordena la convocatoria pública del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo de servicios de “Facturación, recaudación y apoyo a la administración del parque público de viviendas del Instituto Canario de la Vivienda”, la cual se llevó a cabo mediante su inserción en el Boletín Oficial de Canarias número 246, de 16 de diciembre de 2010, así como en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias.

Con fecha de 13 de mayo de 2011 y tras la tramitación del antedicho procedimiento abierto para la adjudicación del mismo, se suscribe el contrato administrativo de servicios de referencia con la entidad mercantil “Hermanos Alonso Garrán, SL”.

En la cláusula tercera del indicado contrato se estipula que el plazo de vigencia del mismo será de dos años, por lo que dicho plazo vencería el día 13 de mayo de 2013. No obstante, también se prevé que el referido contrato pueda ser prorrogado por un máximo de otros dos años.

Sin embargo, una serie de incidencias e incumplimientos imputables a la entidad contratista y producidos a lo largo de los últimos meses de vigencia del contrato, motivan que el mismo finalmente no pueda ser prorrogado, finalizando definitivamente dicha vigencia el 13 de mayo de 2013”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7276 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre recaudación por alquileres sociales por empresa con encomienda de gestión, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.428, de 22/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre recaudación por alquileres sociales por empresa con encomienda de gestión, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## RECAUDACIÓN POR ALQUILERES SOCIALES POR EMPRESA CON ENCOMIENDA DE GESTIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación de los alquileres sociales del Parque Público de viviendas del Instituto Canario de la Vivienda, llevada a cabo por la empresa Hermanos Alonso Garran, SL, se enmarcaba en el contrato administrativo de servicios cuyo objeto era la “Facturación, recaudación y apoyo a la administración del parque público de viviendas del Instituto Canario de la Vivienda”.

El pliego de prescripciones técnicas de dicha contratación administrativa de servicios señala en su apartado B)1) referente a la cobranza de los valores/recibos, “Por cada trimestre natural dentro de cada ejercicio, se rendirá documentalmente cuenta de la gestión realizada en ese periodo”, especificando “La cuenta trimestral, se rendirá acompañada de los resguardos de ingresos en cuenta restringida de recaudación, titularidad del Instituto que se determine, correspondiente al trimestre de que se trate”.

Por tanto y de acuerdo con estas premisas, una vez consultadas las rendiciones de cuentas mencionadas, de carácter trimestral, así como los datos que figuran en el Sistema Contable PICCAC de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, a los que se ha tenido acceso, y el aplicativo informático denominado SIGEPI, los ingresos correspondientes al concepto de alquiler son los siguientes:

Ingresos alquileres por trimestre					
Año	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	Total
2004	-	663.433,16 €	663.971,91 €	699.837,37 €	2.027.242,44 €
2005	670.656,84 €	683.121,59 €	690.609,09 €	701.334,70 €	2.745.722,22 €
2006	748.553,20 €	732.213,04 €	732.713,71 €	751.735,78 €	2.965.215,73 €
2007	758.441,02 €	750.952,83 €	758.282,35 €	747.598,18 €	3.015.274,38 €
2008	761.473,45 €	737.229,30 €	821.990,59 €	799.140,00 €	3.119.833,34 €
2009	756.555,25 €	706.473,25 €	694.262,20 €	538.194,49 €	2.695.485,19 €
2010	748.136,99 €	797.510,70 €	753.038,11 €	723.279,12 €	3.021.964,92 €
2011	678.548,31 €	716.669,29 €	733.957,32 €	751.311,13 €	2.880.486,05 €
2012	780.084,62 €	700.275,99 €	698.139,74 €	506.650,32 €	2.685.150,67 €
2013 (*)	715.180,77 €	274.403,62 €	-	-	989.584,39 €

(\*) Notas:

- 1.- El contrato con HAG finalizó el 13 de mayo de 2013, por lo que no figura ningún importe en el tercer y cuarto trimestre de dicho año.
- 2.- Los importes correspondientes al año 2013 podrían verse afectados por determinadas actualizaciones del aplicativo informático que se encuentran pendientes de realización y comprobación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7277 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre recaudaciones por alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.510, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.47.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre recaudaciones por alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

## RECAUDACIONES POR ALQUILERES SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- ¿Cuál es el destino de las recaudaciones practicadas en concepto de alquileres sociales en los últimos cinco años?

La recaudación de los alquileres sociales del Parque Público de viviendas del Instituto Canario de la Vivienda constituye uno de los medios económicos con los que cuenta este Instituto para el cumplimiento de sus funciones, recogidas en el art.8 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y de acuerdo con el art. 67.4 de la Ley 11/2006, de 11 diciembre, de la Hacienda Pública Canaria:

“4. Los recursos de la Comunidad Autónoma de Canarias, los de cada uno de sus organismos autónomos y los de las entidades integrantes del sector público con presupuesto limitativo se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por ley se establezca su afectación a fines determinados”.

Por tanto las recaudaciones practicadas en concepto de alquileres sociales han sido destinadas al conjunto de obligaciones a las que debe hacer frente este Instituto, recogidas en sus correspondientes presupuestos anuales, principalmente a los programas de Gestión de Viviendas de Promoción Pública, Promoción y Rehabilitación del Parque Público de Viviendas y Fomento de Viviendas Protegidas. (Se adjuntan Resúmenes de Gastos por programas y capítulos de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).

2.- ¿Cuáles han sido las cantidades ingresadas en la Hacienda Pública Canaria en este concepto? Desglosado por ejercicios.

Las cantidades recaudadas por el concepto de alquiler, una vez consultadas las rendiciones de cuentas de que se disponen, de carácter trimestral, así como los datos que figuran en el Sistema Contable PICCAC de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, a los que se ha tenido acceso, y el aplicativo informático denominado SIGEPI, son las siguientes:

Ingresos alquiler por trimestres					
Año	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	Total
2004		663.433,16	663.971,91	699.837,37	2.027.242,44
2005	670.656,84	683.121,59	690.609,09	701.334,70	2.745.722,22
2006	748.553,20	732.213,04	732.713,71	751.735,78	2.965.215,73
2007	758.441,02	750.952,83	758.282,35	747.598,18	3.015.274,38
2008	761.473,45	737.229,30	821.990,59	799.140,00	3.119.833,34
2009	756.555,25	706.473,25	694.262,20	538.194,49	2.695.485,19
2010	748.136,99	797.510,70	753.038,11	723.279,12	3.021.964,92
2011	678.548,31	716.669,29	733.957,32	751.311,13	2.880.486,05
2012	780.084,62	700.275,99	698.139,74	506.650,32	2.685.150,67
2013(*)	715.180,77	274.403,62	642.165,91	354.689,14	1.986.439,44

(\*) Los importes correspondientes al año 2013 podrían verse afectados por determinadas actualizaciones del aplicativo informático que se encuentran pendientes de realización y comprobación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 1761 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7279 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre demanda de viviendas de alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.511, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.48.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre demanda de viviendas de alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

DEMANDA DE VIVIENDAS DE ALQUILERES SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Se entiende la expresión “alquileres sociales” como inscripción de demandantes en tipología “Pública” y régimen “Alquiler”.

2º.- El resultado que a continuación se expone, supone la suma de los inscritos en el ejercicio anterior. Si bien se ve reflejado (mediante operación detallada) los resultados correspondientes a éste ejercicio sin el arrastre numérico correspondiente.

3º.- Una vez inscrito un demandante de Vivienda Protegida, su solicitud tiene vigencia por un período de tres años.

Así pues, con fecha 7 de julio de 2014, la demanda de vivienda interpretada desde la inscripción de demandantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias es:

Inscritos promoción pública alquiler por islas al año 2011	Número
Tenerife	6168
La Palma	281
La Gomera	45
El Hierro	65
Gran Canaria	5307
Fuerteventura	318
Lanzarote	644
Total	12828

Inscritos promoción pública alquiler por islas al año 2012	Número
Tenerife	8224
La Palma	616
La Gomera	56
El Hierro	72
Gran Canaria	7498
Fuerteventura	410
Lanzarote	904
Total	17780 -12828 (corres al 2011=4952)

Inscritos promoción pública alquiler por islas al año 2013	Número
Tenerife	9635
La Palma	740
La Gomera	56
El Hierro	78
Gran Canaria	9295
Fuerteventura	539
Lanzarote	1021
Total	21364 [-4952 (Inscr.Año 2012)-12828 (Inscr año 2011)=3584]"

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 1761 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7280 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre facturación y recaudación de alquileres sociales de las viviendas sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.512, de 28/7/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.49.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre facturación y recaudación de alquileres sociales de las viviendas sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓN DE ALQUILERES SOCIALES DE LAS VIVIENDAS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El Instituto Canario de la Vivienda tiene atribuidas las competencias para formar, gestionar y administrar el parque público de viviendas propio, en virtud de lo previsto por el artículo 8.e) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

La referida gestión y administración del citado Parque Público de Vivienda supone, entre otras actuaciones, la facturación y cobro de los créditos generados a favor del Instituto Canario de la Vivienda por la cesión, bajo cualquier régimen, de viviendas, locales de negocios y edificaciones complementarias.

2.- Dado que el referido organismo autónomo carece de los medios humanos y materiales suficientes para llevar a cabo las antedichas actuaciones de forma directa, con fecha de 13 de mayo de 2011 y tras la tramitación del correspondiente procedimiento abierto para la adjudicación del mismo, se suscribe contrato administrativo de servicios con la entidad mercantil “Hermanos Alonso Garrán, SL”, siendo el objeto del mismo la “Facturación, recaudación y apoyo a la administración del parque público de viviendas del Instituto Canario de la Vivienda”.

En la cláusula tercera del indicado contrato se estipula que el plazo de vigencia del mismo será de dos años, por lo que dicho plazo vencería el día 13 de mayo de 2013. No obstante, también se prevé que el referido contrato pueda ser prorrogado por un máximo de otros dos años.

Sin embargo, una serie de incidencias e incumplimientos imputables a la entidad contratista y producidos a lo largo de los últimos meses de vigencia del contrato, motivan que el mismo finalmente no pueda ser prorrogado, finalizando definitivamente dicha vigencia el 13 de mayo de 2013.

Cabe señalar que, con fecha de 23 de julio de 2013, se dicta por la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda resolución mediante la que se acuerda aprobar la liquidación del antedicho contrato, resultando un saldo favorable a la Administración contratante que asciende al importe líquido de un millón ochocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.818.885,54.-€), cuya ejecución, tras ser desestimado mediante resolución de 9 de mayo de 2014 el recurso de reposición formulado contra la misma, se está llevando a cabo actualmente.

3.- Una vez finalizada la vigencia del contrato antes referido y dado que la recaudación de los créditos generados a favor del Instituto Canario de la Vivienda por la cesión de las viviendas, garajes, anejos y edificaciones complementarias de su titularidad, es una competencia que no puede dejar de realizarse en ningún momento, ya que se produciría un grave perjuicio económico al indicado organismo, se procede, a llevar a cabo las labores recaudatorias por personal de dicho Instituto, designado, de manera provisional y transitoria, para la realización de las mismas. La indicada situación tiene lugar entre la ya citada fecha de 13 de mayo de 2013 y el día 25 de julio de 2013.

4.- Precisamente, con fecha de 25 de julio de 2013 se dicta resolución por la Directora del Instituto Canario de la Vivienda, mediante la cual se encomienda a la entidad pública mercantil “Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA” (Visocan), la gestión del servicio de “Facturación, recaudación y apoyo a la administración del Parque Público de Viviendas del Instituto Canario de la Vivienda”, por un período de dos años”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 1761 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7281 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre los alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.513, de 28/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.50.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre los alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

## LOS ALQUILERES SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“a- ¿Cuáles son los criterios de precios en los alquileres sociales? Los criterios de precios están establecidos en el Decreto 1/2004, de 13 de enero por el que se establece el precio máximo de venta y la renta máxima inicial anual de las viviendas protegidas de promoción pública. En su artículo 3, renta máxima inicial anual, se establece que “La renta máxima inicial anual por metro cuadrado de superficie útil de las viviendas protegidas de promoción pública que se promuevan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, será el 3% del precio legal máximo que, en el momento de la celebración del contrato de arrendamiento, se tenga en cuenta para determinar la renta máxima inicial anual de las viviendas que se califiquen definitivamente, al amparo de la normativa estatal sobre medidas de financiación en materia de vivienda y suelo, como viviendas de nueva construcción de régimen especial en arrendamiento”.

b.- ¿Cómo actúa el inquilino en su relación con la Administración? En el contrato de alquiler de la vivienda se establece la renta que debe abonar el inquilino, que se calculará conforme a lo indicado en el apartado anterior. En el artículo 48, modos de acceso, de la Ley 2/2003, de Vivienda de Canarias, apartado 4 se indica que: “En ningún caso, la cantidad mensual a abonar en concepto de alquiler de la vivienda podrá exceder del 12% de los ingresos mensuales de la unidad familiar. En atención a las circunstancias socioeconómicas de los adjudicatarios, en especial en caso de desempleo, la Administración Pública competente podrá conceder bonificaciones al pago de la renta e, incluso, autorizar la interrupción del pago de la misma, en las condiciones y con las garantías que se fijen reglamentariamente”. Identificador: 20140520113513 Las ayudas al alquiler están reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre por el que se regulan las ayudas a los alquileres de las viviendas de protección oficial adjudicadas.

c.- ¿A dónde se dirige el inquilino para abonar su renta de alquiler? A la empresa que tiene encomendada la recaudación de los alquileres de las viviendas protegidas de promoción pública titularidad de este Organismo Autónomo si lo quieren pagar por ventanilla bancaria y autoservicios. El adjudicatario podría domiciliar el pago y no tendría que acudir a la oficina de recaudación.

d.- ¿Cuáles son las medidas de control para el correcto funcionamiento del cobro de los alquileres sociales? Comprobación de la facturación y cobros realizados por la citada empresa de recaudación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 1761 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7311 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre solicitudes de prestación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.514, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.51.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre solicitudes de prestación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

**SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL HIERRO,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de la descarga efectuada sobre la Base de Datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Aplicativo Siebel) correspondiente al pasado martes día 1 de abril; el número de solicitudes de El Hierro presentadas desde la publicación de la referida Ley hasta esa fecha, ascienden a 478 “.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7312 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2012 en el Ayuntamiento de Valverde, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.515, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.52.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2012 en el Ayuntamiento de Valverde, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2012 EN EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE, recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado viernes día 6 de junio, se obtiene para dicho municipio la cantidad de 5 personas titulares de la PCI”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7313 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2013 en el Ayuntamiento de Valverde, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.516, de 28/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.53.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2013 en el Ayuntamiento de Valverde, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2013 EN EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE, recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta en la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, con fecha 6 de junio de 2014, se obtiene para dicho municipio la cantidad de 6 personas titulares de la PCI”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7314 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014 en el Ayuntamiento de Valverde, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.517, de 28/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.54.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014 en el Ayuntamiento de Valverde, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2014 EN EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta en la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, con fecha 6 de junio de 2014, se obtiene para dicho municipio la cantidad de 9 personas titulares de la PCI hasta el mes de mayo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7315 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2012 en el Ayuntamiento de Frontera, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.518, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.55.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2012 en el Ayuntamiento de Frontera, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2012 EN EL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta en la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, con fecha 6 de junio de 2014, se obtiene para dicho municipio la cantidad de 4 personas titulares de la PCI”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7316 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2013 en el Ayuntamiento de Frontera, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.519, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.56.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2013 en el Ayuntamiento de Frontera, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2013 EN EL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta en la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, con fecha 6 de junio de 2014, no consta ninguna persona titular de la PCI en dicho municipio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7317 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014 en el Ayuntamiento de Frontera, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.520, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.57.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014 en el Ayuntamiento de Frontera, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2014 EN EL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta en la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, con fecha 6 de junio de 2014, no consta ninguna persona titular de la PCI en dicho municipio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7318 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2012 en el Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.521, de 28/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.58.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2012 en el Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2012 EN EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta en la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, con fecha 6 de junio de 2014, se constata que en dicho municipio no hubo ninguna persona titular de la PCI en dicho ejercicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7319 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2013 en el Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.522, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.59.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2013 en el Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2013 EN EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta en la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, con fecha 6 de junio de 2014, se constata que en dicho municipio no hubo ninguna persona titular de la PCI en dicho ejercicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7320 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014 en el Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.523, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.60.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014 en el Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2014 EN EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta en la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, con fecha 11 de junio de 2014, se constata que en dicho municipio no hubo ninguna persona titular de la PCI en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo del presente ejercicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7336 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre personas acogidas a la Prestación Canaria de Inserción insertadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.524, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.61.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre personas acogidas a la Prestación Canaria de Inserción insertadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PERSONAS ACOGIDAS A LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN INSERTADAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de beneficiarios de la PCI con derecho a la ayuda económica, que se insertaron laboralmente durante el periodo al que tenían derecho reconocido fueron, por islas:

Fuerteventura	4
Gran Canaria	209
La Palma	7
Lanzarote	26
Tenerife	112
Total	358

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7337 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.525, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.62.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado mes de junio, se obtienen los datos desagregados por islas y municipios que se detallan a continuación:

Solicitudes presentadas en el departamento por isla y municipio	
Isla y Municipio	Solicitudes
EL HIERRO	21
Frontera	12
Pinar (El)	1
Valverde del Hierro	8
FUERTEVENTURA	31
Antigua	6
Oliva La	6
Pájara	1
Puerto del Rosario	18
GRAN CANARIA	1.476
Agáete	17
Agüimes	63
Aucas	76
Firgas	15
Gáldar	32
Ingenio	72
Las Palmas de Gran Canaria	721
Mogán	23
Moya	16
San Bartolomé de Tirajana	33
San Nicolás de Tolentino	2
Santa Brígida	19
Santa Lucía	99
Santa María de Guía	39
Tejeda	3
Telde	208
Teror	15
Valleseco	1
Valsequillo	14
Vega de San Mateo	8
LA GOMERA	4
Alajeró	1
Hermigua	1
Vallehermoso	2

Solicitudes presentadas en el departamento por isla y municipio	
Isla y Municipio	Solicitudes
LA PALMA	86
Barlovento	1
Breña Alta	6
Breña Baja	12
Garafía	1
Llanos de Aridane (Los)	33
Mazo	1
Paso (El)	4
Puntagorda	2
Puntallana	4
Santa Cruz de la Palma	13
Tazacorte	5
Tijarafe	4
LANZAROTE	155
Arrecife	121
Haría	3
San Bartolomé de Lanzarote	13
Teguise	12
Tinajo	4
Yaiza	2
TENERIFE	865
Adeje	1
Arico	4
Arona	19
Buenavista del Norte	6
Candelaria	53
Fasnia	6
Garachico	6
Granadilla de Abona	91
Guancha (La)	6
Guía de Isora	2
Güímar	13
Icod de los Vinos	31
Laguna (La)	227
Matanza de Acentejo (La)	12
Orotava (La)	47
Puerto de la Cruz	39
Realejos (Los)	24
Rosario (El)	7
San Juan de la Rambla	6
San Miguel	5
Santa Cruz de Tenerife	178
Santa Úrsula	16
Santiago del Teide	2
Sauzal (El)	7
Silos (Los)	2
Tacoronte	38
Tanque (El)	1
Tegueste	4
Victoria de Acentejo (La)	11
Vilaflor	1
No Consta en BD	19
Total	2.657

NOTA: Se contabilizan todas las solicitudes remitidas por los ayuntamientos desde el 1 de enero al 23 de junio de 2014

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7338 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.526, de 28/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.63.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.



Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado mes de junio, se obtienen los datos desagregados por islas y municipios que se detallan a continuación:

Personas receptoras por isla y municipio	
Municipio	Total
EL HIERRO	9
Valverde del Hierro	9
FUERTEVENTURA	62
Antigua	7
Oliva La	12
Pájara	6
Puerto del Rosario	22
Tuineje	15
GRAN CANARIA	3.299
Aguate	24
Agüimes	166
Aucas	144
Firgas	30
Gáldar	89
Ingenio	135
Las Palmas de Gran Canaria	1.695
Mogán	20
Moya	4
San Bartolomé de Tirajana	110
Santa Brígida	29
Santa Lucía	193
Santa María de Guía	60
Tejeda	1
Telde	556
Teror	14
Valleseco	5
Valsequillo	17
Vega de San Mateo	7
LA GOMERA	6
San Sebastián de la Gomera	2
Valle Gran Rey	2
Vallehermoso	2
LA PALMA	119
Barlovento	2
Breña Alta	4
Breña Baja	7
Garafía	1
Llanos de Aridane (Los)	41
Paso (El)	11
Puntagorda	6
Puntallana	2
Santa Cruz de la Palma	26
Tazacorte	13
Tijarafe	6
LANZAROTE	244
Arrecife	208
Haría	1
San Bartolomé de Lanzarote	13
Teguise	13

Personas perceptoras por isla y municipio	
Municipio	Total
Tías	5
Tinajo	2
Yaiza	2
TENERIFE	2.412
Adeje	4
Arafo	2
Arico	10
Arona	85
Buenvista del Norte	20
Candelaria	102
Fasnia	4
Garachico	7
Granadilla de Abona	140
Guancha (La)	6
Guía de Isora	1
Güímar	32
Icod de los Vinos	41
Laguna (La)	480
Matanza de Acentejo (La)	5
Orotava (La)	163
Puerto de la Cruz	78
Realejos (Los)	73
Rosario (El)	37
San Juan de la Rambla	1
San Miguel	10
Santa Cruz de Tenerife	957
Santa Úrsula	9
Santiago del Teide	13
Sauzal (El)	4
Silos (Los)	9
Tacoronte	80
Tegueste	13
Victoria de Acentejo (La)	26
No Consta en BD	13
Total Canarias	6.164

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7339 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.527, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.64.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

## SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DENEGADAS EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado mes de junio, se obtienen los datos desagregados por islas y municipios que se detallan a continuación:

Solicitudes denegadas por isla y municipio	
Municipio	Total
EL HIERRO	1
Valverde del Hierro	1
FUERTEVENTURA	20
Antigua	4
Pájara	1
Puerto del Rosario	12
Tuineje	3
GRAN CANARIA	277
Agüimes	36
Arucas	12
Firgas	1
Gáldar	9
Ingenio	15
Las Palmas de Gran Canaria	109
Mogán	2
Moya	1
San Bartolomé de Tirajana	4
Santa Brígida	4
Santa Lucía	37
Santa María de Guía	3
Telde	35
Teror	2
Valleseco	1
Valsequillo	4
Vega de San Mateo	2
LA GOMERA	2
Hermigua	1
Vallehermoso	1
LA PALMA	21
Breña Baja	1
Garafía	1
Llanos de Aridane (Los)	14
Puntallana	1
Santa Cruz de la Palma	2
Tazacorte	1
Tijarafe	1
LANZAROTE	37
Arrecife	33
Teguise	2
Tías	1
Tinajo	1
TENERIFE	141
Arico	1
Arona	3
Buenavista del Norte	7
Candelaria	3
Garachico	1
Granadilla de Abona	3
Gúímar	2
Icod de los Vinos	4
Laguna (La)	28
Orotava (La)	9
Puerto de la Cruz	10
Realejos (Los)	8
Rosario (El)	4
San Juan de la Rambla	1
San Miguel	1
Santa Cruz de Tenerife	46
Santa Úrsula	3
Santiago del Teide	1
Sauzal (El)	1
Tacoronte	4
Victoria de Acentejo (La)	1
No Consta en BD	6
Total Canarias	505

NOTA: Se contabilizan todas las resoluciones denegatorias firmadas desde el 1 de enero al 11 de junio de 2014

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7346 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre empresas beneficiarias de las subvenciones al transporte interinsular en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.429, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.65.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre empresas beneficiarias de las subvenciones al transporte interinsular en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David Felipe de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES AL TRANSPORTE INTERINSULAR EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

“Al mismo tiempo se informa que el Servicio de Transporte Marítimo no tiene programa informático adaptado a los parámetros planteados por el Excmo. señor diputado”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**8L/PE-7372 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre construcción de viviendas que sustituyan a las 47 viviendas modulares de El Matorral, San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.528, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.66.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre construcción de viviendas que sustituyan a las 47 viviendas modulares de El Matorral, San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS QUE SUSTITUYAN A LAS 47 VIVIENDAS MODULARES DE EL MATORRAL, SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según lo establecido en el apartado cuarto, disposición adicional vigésimo segunda del Decreto 87/2011, de 15 de abril, que modifica el Decreto 135/2009, de 20 de octubre por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2009-2012; el Decreto 138/2007, de 24 de mayo, que establece el régimen de adjudicaciones de las viviendas protegidas de promoción pública titularidad del Instituto Canario de la Vivienda; el Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Canario de la Vivienda y el Decreto 1/2004, de 13 de enero, por el que se establece el precio máximo de venta y la renta máxima inicial anual de las viviendas protegidas de promoción pública, si la Corporación Local donde se ubiquen las viviendas modulares prefabricadas cediese suelo al Instituto Canario de la Vivienda para realizar viviendas protegidas, se llevará a cabo una actuación singular, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Decreto 138/2007, de 24 de mayo por el que se establece el Régimen de Adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, por tanto, hasta que no se cumpla lo establecido el citado apartado y exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos del citado Organismo Autónomo, no se podrán ejecutar las obras de construcción de las viviendas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7373 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reposición o rehabilitación en las 47 viviendas modulares de El Matorral, San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.529, de 28/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.67.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reposición o rehabilitación en las 47 viviendas modulares de El Matorral, San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:



**REPOSICIÓN O REHABILITACIÓN EN LAS 47 VIVIENDAS MODULARES DE EL MATORRAL, SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según lo establecido en el apartado primero de la disposición adicional vigésimo segunda del Decreto 87/2011, de 15 de abril, que modifica el Decreto 135/2009, de 20 de octubre por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2009-2012; el Decreto 138/2007, de 24 de mayo, que establece el régimen de adjudicaciones de las viviendas protegidas de promoción pública titularidad del Instituto Canario de la Vivienda; el Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Canario de la Vivienda y el Decreto 1/2004, de 13 de enero, por el que se establece el precio máximo de venta y la renta máxima inicial anual de las viviendas protegidas de promoción pública, las viviendas modulares adquiridas por la Comunidad Autónoma de Canarias e instaladas sobre suelo que, como consecuencia de las normas urbanísticas o territoriales de planeamiento vigentes, no tengan el carácter de residencial, y consiguientemente no se pueda realizar sobre dicho suelo ninguna actuación de reposición o rehabilitación, serán objeto de demolición según vayan siendo desocupadas. En aplicación de la normativa vigente, se han demolido 4 viviendas modulares”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7383 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre inmigrantes irregulares en patera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 156, de 15/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.530, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.68.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre inmigrantes irregulares en patera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**INMIGRANTES IRREGULARES EN PATERA EN 2013,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El control de la inmigración es competencia de la Administración General del Estado y al Gobierno de Canarias le corresponde la Acogida y la Integración de los que residen en Canarias”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7406 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre perceptores de pensiones no contributivas en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.531, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.69.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre perceptores de pensiones no contributivas en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERCEPTORES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN EL HIERRO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta en la base de datos de gestión de las pensiones no contributivas, el número de perceptores de pensiones no contributivas en la isla de El Hierro, en el año 2012, es de 321 personas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7407 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre perceptores de pensiones no contributivas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.532, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.70.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre perceptores de pensiones no contributivas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERCEPTORES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta en la base de datos de gestión de las pensiones no contributivas, el número de perceptores de pensiones no contributivas en la isla de El Hierro, en el año 2013, es de 325 personas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7408 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre pensiones no contributivas denegadas en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.533, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.71.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre pensiones no contributivas denegadas en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DENEGADAS EN EL HIERRO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta en la base de datos de gestión de las pensiones no contributivas, con fecha 13 de junio de 2014, el número de solicitudes resueltas en sentido denegatorio en ese ejercicio ascienden a 11”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7409 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre pensiones no contributivas denegadas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.534, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.72.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre pensiones no contributivas denegadas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DENEGADAS EN EL HIERRO EN 2013,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta en la base de datos de gestión de las pensiones no contributivas, con fecha 13 de junio de 2014, el número de solicitudes resueltas en sentido denegatorio en ese ejercicio ascienden a 13”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7410 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre ayuda del Consejo Superior de Deportes a deportistas herreños en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.535, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.73.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre ayuda del Consejo Superior de Deportes a deportistas herreños en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## AYUDA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES A DEPORTISTAS HERREÑOS EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la anualidad de 2012 el Consejo Superior de Deportes no efectuó convocatoria pública de subvenciones de desplazamientos de equipos y deportistas canarios a la península.

En cuanto al resto de ayudas de ayudas que los deportistas herreños hayan podido percibir de ese organismo autónomo de carácter administrativo, se hace constar que la Dirección General de Deportes no tiene información sobre ese extremo”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7411 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre ayuda del Consejo Superior de Deportes a deportistas herreños en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.536, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.74.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre ayuda del Consejo Superior de Deportes a deportistas herreños en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## AYUDA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES A DEPORTISTAS HERREÑOS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la anualidad de 2013 el Consejo Superior de Deportes efectuó, mediante Resolución de 2 de octubre de 2013, (BOE nº 239 de 5 de octubre de 2013), la convocatoria de ayudas para los desplazamientos a la Península de equipos y deportistas insulares y de las ciudades de Ceuta y Melilla por su participación en competiciones deportivas de ámbito estatal para el año 2013. Dicha convocatoria estaba dirigida exclusivamente a Federaciones Deportivas y Agrupaciones y Asociaciones de clubes de carácter deportivo, quedando excluidas como entidades colaboradoras las Comunidades Autónomas.

Por esta razón, no se tiene constancia en la Dirección General de Deportes de las ayudas que los deportistas herreños han percibido en la citada anualidad.

En cuanto al resto de ayudas que los deportistas herreños hayan podido percibir de ese Organismo Autónomo de carácter administrativo, se hace constar que la Dirección General no tiene información sobre este extremo”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**8L/PE-7412 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre las reclamaciones de las viviendas afectadas por el fenómeno meteorológico adverso en diciembre de 2013 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.537, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.75.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre las reclamaciones de las viviendas afectadas por el fenómeno meteorológico adverso en diciembre de 2013 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS RECLAMACIONES DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO EN DICIEMBRE DE 2013 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con los Decretos 115/2013, de 5 de diciembre, de ayudas de carácter excepcional para mitigar los daños ocasionados por el incendio acaecido en el municipio de La Vega de San Mateo el 24 de octubre y por las lluvias en el archipiélago el día 2 de diciembre de 2013 y 118/2013, de 19 de diciembre, de ayudas de carácter excepcional para mitigar los daños ocasionados por el temporal de lluvia y viento que azotó las islas los días 9 a 12 de diciembre de 2013, en el Instituto Canario de la Vivienda únicamente se tramita un expediente de solicitud de ayuda en materia perteneciente al municipio de Valverde, Isla de El Hierro, el cual se encuentra en estos momentos en trámite de resolución”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7418 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre ejecución en el primer trimestre de 2014 de la partida presupuestaria para la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.538, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.76.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre ejecución en el primer trimestre de 2014 de la partida presupuestaria para la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EJECUCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014 DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El grado de ejecución en el primer trimestre del año 2014, de la partida presupuestaria para la Prestación Canaria de Inserción es del 86,83% “.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7433 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre licencias en deportes autóctonos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 180, de 27/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.539, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.77.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre licencias en deportes autóctonos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LICENCIAS EN DEPORTES AUTÓCTONOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las cantidades que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014 son

Federación	Importe
Federación de Lucha Canaria	140.000
Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca	18.000
Federación de Arrastre Canario	20.000
Federación de Vela Latina Canaria de Botes	11.391
Federación de Lucha del Garrote Canario	5.836
Federación de Juego del Palo Canario	5.944
Federación Canaria de Barquillos de Vela Latina Canaria	5.627
Federación de Salto del Pastor Canario	4.207"

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7434 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre subvenciones a las federaciones de deportes autóctonos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 180, de 27/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.540, de 28/7/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.78.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre subvenciones a las federaciones de deportes autóctonos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DE DEPORTES AUTÓCTONOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las cantidades que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014 son

Federación	Número de licencias
Federación de Lucha Canaria	2.972
Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca*	7.059
Federación de Arrastre Canario	165
Federación de Vela Latina Canaria de Botes	503
Federación de Lucha del Garrote Canario	111
Federación de Juego del Palo Canario	209
Federación Canaria de Barquillos de Vela Latina Canaria	353
Federación de Salto del Pastor Canario	261

\*Licencias de ambas modalidades: Bola Canaria (Deporte Autóctono) y Petanca (no Autóctono)”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7499 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Comité Sectorial de Seguridad y Salud en Educación, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 11/6/14.)

(Registro de entrada núm. 5.430, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.79.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Comité Sectorial de Seguridad y Salud en Educación, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EDUCACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informo de acuerdo a su petición, que éstos se hallan constituidos y funcionando coordinadamente, entre el nivel sectorial de Educación y el insular de centros educativos, y de acuerdo a las competencias previstas en el artículo 38 la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7500 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los Comités de Seguridad y Salud en los centros educativos, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 11/6/14.)

(Registro de entrada núm. 5.431, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.80.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los Comités de Seguridad y Salud en los centros educativos, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informo, de acuerdo a su petición, que el Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos previó la constitución de Comité Sectorial de Educación que coordine los Comités Insulares de Centros Educativos. Estos comités insulares se hallan constituidos y funcionando de acuerdo a las competencias previstas en el artículo 38 la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7504 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre profesores de las escuelas oficiales de idiomas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 11/6/14.)

(Registro de entrada núm. 5.432, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.81.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre profesores de las escuelas oficiales de idiomas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

PROFESORES DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

EOIs CA Canarias	PROFESORADO
Arrecife	15
Aruacas	9
Güímar	7
Icod de los Vinos	4
Ingenio	6
La Laguna	26
La Orotava	9
Las Palmas de Gran Canaria	36
Las Palmas II	16
Los Cristianos	19
Los Llanos de Aridane	3



EOIs CA Canarias	PROFESORADO
Maspalomas	11
Puerto de la Cruz	8
Puerto del Rosario	8
San Sebastián de La Gomera	2
Santa Brígida	5
Santa Cruz de La Palma	5
Santa Cruz de Tenerife	34
Santa Lucía de T.	8
Santa M. <sup>a</sup> de Guía	5
Telde	10
Valverde	3
Total Profesores	249

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7509 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre solicitudes de reconocimiento de minusvalía en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 11/6/14.)

(Registro de entrada núm. 5.541, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.82.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre solicitudes de reconocimiento de minusvalía en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍA EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la base de datos de reconocimiento de la discapacidad, con fecha 25 de junio de 2014, las solicitudes presentadas en el ejercicio 2013, correspondientes a personas residentes en la isla de El Hierro, ascienden a la cantidad de 41”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7511 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre espera para el reconocimiento de minusvalías en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 11/6/14.)

(Registro de entrada núm. 5.542, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.83.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre espera para el reconocimiento de minusvalías en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Morales Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESPERA PARA EL RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍAS EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la base de datos de reconocimiento de la discapacidad, con fecha 26 de junio de 2014, se constata que el tiempo promedio actualizado para la resolución del procedimiento de reconocimiento de la discapacidad para las personas solicitantes de la isla de El Hierro es de 9,48 meses”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7518 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pago de dietas por desplazamiento, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 215, de 17/6/14.)

(Registro de entrada núm. 5.543, de 28/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.84.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pago de dietas por desplazamiento, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGO DE DIETAS POR DESPLAZAMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La medida se establece con carácter general al igual que en otras empresas públicas, atendiendo a lo dispuesto en:  
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del IRPF: artículo 17.1 d) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del IRPF, el artículo 9.

- Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio: artículos del 1 al 14.

- Decreto 67/2002, de 20 de mayo, por el que se modifica parcialmente el anterior”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias